**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-142/17**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el Dr. Luciano Tamargo en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, desde el 04 de julio y hasta el 04 de agosto de 2017 con motivo de su estadía de investigación en la Universidad de Bologna en la ciudad de Bolonia, Italia, en el marco del proyecto de cooperación multilateral “Mining and Reasoning with legal texts (MIREL)”;

**y CONSIDERANDO :**

Que el Dr. Tamargo cumple funciones de Profesor en la asignatura “Introducción a la Programación Orientada a Objetos” durante el presente cuatrimestre por lo que no se ve afectado el normal dictado de la materia;

Que el Dr. Alejandro García, Coordinador del Área I: Programación ha dado su anuencia para otorgar lo solicitado e informó que ya se han organizado las tareas a cargo del docente;

Que resulta de interés para el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación la participación de los docentes en este tipo de convocatorias;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 13 de junio de 2017**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Avalar la solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el **Dr. Luciano Héctor TAMARGO (Leg. 11121 \*Cargo de Planta 27028829),** en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en el Área: V, Disciplina: Educación en Informática, asignatura **“Introducción a la Operación de Computadoras Personales” (Cód. 7710)**, por el período comprendido entre el 04 de julio y hasta el 04 de agosto de 2017, en el marco del ARTICULO 5º) del “Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios”, para realizar una estadía de investigación en la Universidad de Bologna en la ciudad de Bolonia, Italia en el marco del Proyecto de cooperación multilateral ““Mining and Reasoning with legal texts (MIREL)”;

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------------------------------------